



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

22 DE ABRIL DE 2016

No. 56

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Secretaría de Salud, con el número de registro MA-04/220316-d-SEDESA-22/011015 3

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la nota aclaratoria de los Lineamientos para las acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas de los Programas Sociales 4

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para la selección de colectivos que participarán en el Programa de Desarrollo Social “Jovenes Comunidad”, a implementarse en la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 6

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2016” 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2016” 19
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Ayudas Económicas para cubrir gastos de participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2016” 25

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Ayudas Económicas para cubrir gastos de participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2016”	33
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016”	37
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	
◆ Orden del día Asamblea General Ordinaria	44
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría de Desarrollo Económico.- Licitación Pública Nacional, Convocatoria: SEDECO/LPN/04/2016.- Contratación del “Servicio de Levantamiento de información estadística y geográfica, registro e inscripción de titulares o encargados de micronegocios de la Ciudad de México”	45
◆ Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional, Convocatoria No. 003.- Servicio de Impermeabilización de azoteas en edificios de Unidades Habitacionales “Tu unidad sin goteras”	47
◆ Delegación Cuauhtémoc.- Licitación Pública Nacional, Convocatoria 001.- Diversos Conceptos	49
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Rei Alto Perfil, S.A de C.V	52
◆ Edictos	53
◆ Aviso	55



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS Y PROSPECTOS DEPORTIVOS 2016”

Introducción

a) Antecedentes

Esta actividad institucional ha estado vigente desde hace una década. Las premisas bajo las cuales se apoya económicamente a deportistas y prospectos deportivos jóvenes siguen vigentes, pues la pobreza y desigualdad que afecta a la población no ha disminuido. En los últimos 20 años los niveles de pobreza en México más bien han tendido a incrementar debido a la desigual distribución de los ingresos, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Por eso, sólo se han realizado ajustes en las asignaciones y la periodicidad de entrega de los apoyos de esta actividad institucional.

Los deportistas que obtengan buenos resultados en competencias y no cuenten con recursos económicos suficientes para continuar su práctica y desarrollo en el ámbito deportivo son priorizados por esta actividad, con el fin de disminuir la deserción de atletas jóvenes destacados que habitan en la Delegación de Tlalpan.

b) Alineación Programática

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad 1. Salud.

Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.

Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Líneas de acción. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

c) Diagnóstico

La cultura física y el deporte cumplen una labor imprescindible en el desarrollo comunitario, el desarrollo social, la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

La promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

Población Potencial: 200 niñas, niños y jóvenes deportistas de las escuelas deportivas de la Delegación Tlalpan.

Población Objetivo: 150 niñas, niños y jóvenes deportistas de las escuelas deportivas de la Delegación Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica.

Población Beneficiada: 150 niñas, niños y jóvenes deportistas de las Escuelas Deportivas de la Delegación Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica.

I. Dependencia Responsable de la Actividad Institucional

Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la actividad institucional.

Dirección General de Desarrollo Social, unidad administrativa responsable de la coordinación e implementación de la actividad institucional.

Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, unidad administrativa responsable de dar seguimiento, verificación, supervisión y control a la actividad institucional.

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, unidad administrativa responsable de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias de la actividad institucional, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

II. Objetivos y Alcances

II.1. Objetivo General

Apoyar a niñas, niños y jóvenes deportistas destacados y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan, con el fin de evitar su deserción deportiva.

II.2. Objetivos Específicos

Entregar hasta 450 apoyos económicos, a razón de 150 apoyos trimestrales, de abril a diciembre de 2016.

II.3. Alcances

Apoyar a prospectos deportivos y deportistas destacados preferentemente residentes de la Delegación Tlalpan y representantes de esta en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, para evitar su deserción, entregando hasta 150 apoyos económicos trimestrales, siendo ésta una forma de incentivar la actividad física entre los habitantes jóvenes de la Delegación Tlalpan, para que mejoren su salud, obtengan hábitos y valores, así como que se apropien de los espacios públicos, fomentando la cohesión social a través de la práctica deportiva.

III. Metas Físicas

IV. Programación Presupuestal

IV.1. Monto total autorizado

Hasta \$460,000.00 (cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y con el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

IV.2. Monto unitario

Entregar hasta 450 apoyos económicos, a razón de 150 apoyos trimestrales, de abril a diciembre de 2016, distribuidos de la siguiente manera:

- Hasta 60 apoyos económicos a prospectos deportivos, por un monto de \$890.00 (ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) cada uno.
- Hasta 90 apoyos a deportistas destacados, por un monto de \$1,110.00 (un mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) cada uno.

V. Requisitos y Procedimiento de Acceso

V.1. Difusión

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan: www.tlalpan.gob.mx. Asimismo, será difundida en los siguientes Centros Deportivos de la Delegación Tlalpan, que a continuación se detallan:

- Villa Olímpica (Av. Insurgentes sur s/n casi esquina Periférico Col. Parque del Pedregal C. P. 14020)
- Sánchez Taboada (Calle Izamal y Tekal Col. Héroes de Padierna C. P. 14200)
- La Joya (Av. Insurgentes sur y Calzada de Tlalpan Col. La Joya C. P. 14000)
- San Andrés Totoltepec (Camino Viejo a Xicalco Esq. Palma Col. San Andrés Totoltepec)
- San Nicolás Tolentino (Calle Ex hacienda de San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco Frac. Prados Coapa 3ra. Sección)
- Vivanco (Calle Moneda Esq. Insurgentes sur Col. Centro de Tlalpan)
- CEFORMA (Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U. H. Fuentes Brotantes)

Se proporcionara información sobre la actividad institucional en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes sur s/n casi esquina Periférico Col. Parque del Pedregal, en el interior del deportivo Villa Olímpica y/o al teléfono 54 24 09 31.

V.2. Requisitos de Acceso

Las niñas, niños y jóvenes prospectos deportivos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil, representando a la Delegación Tlalpan y/o

- Participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva
- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan

Las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil, representando a la Delegación Tlalpan
- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan
- Haber obtenido medalla en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva y/o
- Obtener su calificación a la Olimpiada Nacional 2016.

V.2.2. Documentos

Las niñas, niños y jóvenes prospectos deportivos deberán cumplir con los siguientes documentos:

Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, presentando originales para su cotejo:

- Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos y Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos 2016 debidamente requisitada
- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de dos meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz)
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes)
- En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, (Pasaporte o credencial para votar vigentes)
- 2 fotografías tamaño infantil
- Comprobante que avale que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial)
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, fotografías, etc.) de las competencias y/o logros deportivos.

Las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados deberán cumplir con los siguientes documentos:

Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, presentando originales para su cotejo:

- Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos y Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos 2016 debidamente requisitada
- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de dos meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz)
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes)

- En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, (Pasaporte o credencial para votar vigentes)
- 2 fotografías tamaño infantil
- Comprobante que avale que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial)
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, fotografías, etc.) a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica
- Presentar comprobante de su calificación a la Olimpiada Nacional 2016 y/o Resultados y medalla obtenidos en la Olimpiada Nacional 2015

V.3.1. Criterios de Selección

- Que cumplan con los requisitos de acceso a la actividad institucional
- Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o con mayor número de medallas obtenidas,
- Se priorizará a los deportistas que obtengan su calificación a la Olimpiada Nacional 2016 o que hayan obtenido medalla en la Olimpiada Nacional 2015.

V.3.2. Causales de Cancelación de Registro

Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar el registro o solicitud de acceso a la actividad institucional, sin responsabilidad alguna, y en consecuencia no se entregará el apoyo económico, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- Por presentar información y documentación falsa.
- Por muerte del interesado.
- Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Baja de la actividad institucional

La Delegación Tlalpan podrá dar de baja a un beneficiario, sin responsabilidad alguna, y en consecuencia no se entregará el apoyo económico cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Por defunción.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.
- Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan.
- Por baja en la Escuela Deportiva a la que pertenezca.
- Proporcionar información y documentos falsos.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Requisitos de permanencia

Las personas que resulten seleccionados como beneficiarios de la presente actividad institucional deberán acreditar o revalidar con documento idóneo, previo a cada transferencia de apoyo económico, que continúan representando a la Delegación Tlalpan en eventos oficiales deportivos.

VI. Procedimientos de Instrumentación

VI.1. Operación

A la entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2016, se emitirán por convocatoria las bases de participación que serán difundidas entre los profesores y/o entrenadores de las Escuelas Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.

A partir del entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2016 y hasta que se agoten los lugares, los solicitantes podrán requisitar la Cédula de Solicitud de Ingreso a la actividad institucional Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2016 y cotejar documentos en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, adscrita a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas de la Delegación Tlalpan, con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. No se recibirá ninguna Cédula de Solicitud de Ingreso a la actividad institucional Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2016, que no sea llenada correctamente y acompañada de los documentos requeridos.

Dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes remitidas a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección en base en los criterios de selección de las presentes reglas de operación.

Dentro de los 5 días hábiles posteriores al proceso de selección de los solicitantes, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, presentará propuesta de lista de beneficiarios para firma de revisión de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, y de autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.

En caso de ser autorizada, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva emitirá oficios de respuesta a los solicitantes seleccionados, en los siguientes 15 días hábiles, siempre que así lo soliciten los mismos.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas enviará, cada mes, Lista de Beneficiarios al Líder Coordinador de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Social, quien Tramitará la liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.

En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en el lugar indicado para recibir el apoyo correspondiente de la Delegación Tlalpan el apoyo será mensual durante los primeros 5 días hábiles del mes posterior al mes que corresponde el apoyo, siempre que el área administrativa así lo enviara para su entrega, con copia de su identificación oficial con fotografía vigente o, en caso de ser menor de edad, deberá presentarse la madre o padre del menor con copia de su identificación oficial con fotografía vigente y copia de la credencial escolar del deportista. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación de entrega del Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2016 en contra entrega de su apoyo económico.

Los solicitantes, cuya resolución sea negativa, serán integrados en una lista de espera, y se considerará en caso de baja de algún beneficiario.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VI.2. Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social, perteneciente a la Delegación Tlalpan, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación de la actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de la actividad institucional.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, será la encargada de la evaluación interna del programa, a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

La Delegación Tlalpan por medio del área ejecutora, garantiza a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los eventos que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

Se exhibirá la Convocatoria de la actividad institucional en los centros deportivos mencionados en la presentes reglas de operación y en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicada en Av. Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, al interior del Deportivo Villa Olímpica, en la cual indica requisitos y procedimientos para el ingreso a la actividad.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.
- b) Cuando la persona beneficiaria de una actividad institucional exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la actividad institucional.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a la actividad institucional por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las presentes reglas de operación, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del listado de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

IX.1. Evaluación

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, será la responsable de implementar y ejecutar las actividades de la “**APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS Y PROSPECTOS DEPORTIVOS 2016**” en la Delegación Tlalpan, se implementarán los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a estas actividades.

IX.2. Indicadores

Para medir el cumplimiento de la meta física de la actividad institucional así como su impacto en el objetivo planteado, se utilizarán los siguientes instrumentos:

Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Conocer el número de deportistas solicitantes beneficiarios con el apoyo económico y cumplimiento de la meta establecida	Número de apoyos económicos entregados	Número de apoyos económicos x 100/ número de apoyos entregados= total atendido respecto de la meta física establecida	Eficacia	Apoyos económicos	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva
Conocer el número de deportistas solicitantes respecto de la población potencial.	Número de deportistas solicitantes	Número de niñas, niños y jóvenes deportistas de las Escuelas Deportivas y/o representantes de la Delegación Tlalpan x 100/número deportistas solicitantes= porcentaje de niñas, niños y jóvenes deportistas de las Escuelas Deportivas y/o representantes de la Delegación Tlalpan solicitantes respecto de la meta programada	Eficiencia	solicitantes	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva

Número de apoyos entregados/ entre número de deportistas inscritos en las escuelas deportiva.

Número de beneficiarios/ número de deportistas representativos que continúan su actividad deportiva. Dichos instrumentos de evaluación será aplicado trimestralmente, de marzo a noviembre 2016.

El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, entrega de premiación, así como la eficacia en la ejecución del evento deportivo, dependerá de la suficiencia presupuestal con que cuente esta demarcación para estos eventos deportivos.

X. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales.

Esta actividad institucional no se articula con ningún programa de desarrollo social o actividad institucional implementada por la Delegación Tlalpan o la Administración Pública de la Ciudad de México.

XI. Consideraciones Finales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

La instrumentación de la presente actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las actividades implementadas mediante la actividad institucional se realizarán las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

La participación en esta actividad institucional supone la aceptación de las presentes reglas de operación. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a las personas interesadas participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las Unidades Administrativas responsables de la operación e implementación.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2016” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS Y PROSPECTOS DEPORTIVOS 2016”

1. Antecedentes

El presente programa está vigente desde hace una década, sin embargo las premisas que maneja respecto al apoyo a deportistas y prospectos deportivos jóvenes se mantienen vigente, ya que la pobreza y desigualdad que afecta a la población no ha disminuido, en los últimos 20 años los niveles de pobreza en México no han cambiado debido a la reducida tasa de crecimiento de la economía y la desigual distribución de los ingresos, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2015), por lo que solo se han realizado ajustes menores en cuanto a las asignaciones y la periodicidad de entrega de los apoyos.

El programa prioriza a deportistas que obtengan buenos resultados deportivos en competencias y que no cuenten con recursos económicos suficientes para continuar su práctica y su desarrollo en el ámbito deportivo, evitando así la deserción de atletas jóvenes destacados que habitan la delegación de Tlalpan.

2. Objetivo General

Apoyar a niñas, niños y jóvenes deportistas destacados y prospectos deportivos representantes de la Delegación Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan, con el fin de evitar su deserción deportiva.

3. Objetivos Específicos

Entregar hasta 450 apoyos económicos, a razón de 150 apoyos trimestrales, de abril a diciembre de 2016.

4. Alcances

Apoyar a prospectos deportivos y deportistas destacados preferentemente residentes de la Delegación Tlalpan y representantes de esta en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, para evitar su deserción, entregando hasta 150 apoyos económicos trimestrales, siendo esta una forma de incentivar la actividad física entre los habitantes jóvenes de la Delegación Tlalpan, para que mejoren su salud, obtengan hábitos y valores, así como que se apropien de los espacios públicos, fomentando la cohesión social a través de la práctica deportiva.

5. Dependencia Responsable

5.1 Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo es la responsable de la Actividad Institucional.

5.2 Dirección General de Desarrollo Social es la Unidad Administrativa responsable de la coordinación e implementación de la actividad institucional.

5.3 Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas es la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

5.4 Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva es la Unidad Administrativa responsable de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias de la actividad institucional, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

6. Objetivo de la Convocatoria

Seleccionar a las y los prospectos deportivos y deportivos destacados que representan a la Delegación Tlalpan que serán beneficiados con un incentivo económico, del periodo de abril a diciembre del 2016

7. Requisitos

a) Características Generales

Las niñas, niños y jóvenes prospectos deportivos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil, representando a la Delegación Tlalpan
- Participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva.
- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan
Requisitar la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos y Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos 2016.

Las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil, representando a la Delegación Tlalpan
- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan
- Haber obtenido medalla en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva y/o
- Obtener su calificación a la Olimpiada Nacional 2016
- Requisitar la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos y Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos 2016.

b) Documentos

Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, presentando originales para su cotejo:

- Acta de nacimiento,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de dos meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz).
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, (Pasaporte o credencial para votar vigentes)
- 2 fotografías tamaño infantil
- Comprobante que avale que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial)
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, fotografías, etc.) de las competencias y/o logros deportivos.

Las niñas, niños y jóvenes deportistas destacados deberán cumplir con los siguientes documentos:

Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, presentando originales para su cotejo:

- Acta de nacimiento,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de dos meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz).
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, (Pasaporte o credencial para votar vigentes)
- 2 fotografías tamaño infantil
- Comprobante que avale que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial)
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, fotografías, etc.) a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica
- Presentar comprobante de su calificación a la Olimpiada Nacional 2016 y/o
- Resultados y medalla obtenidos en la Olimpiada Nacional 2015.

8. Etapas o procedimiento de acceso

A la entrada en vigor de las reglas de operación del 2016, se emitirán por convocatoria las bases de participación que serán difundidas entre los profesores y/o entrenadores de las Escuelas Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.

A partir del entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2016 y hasta que se agoten los lugares, los solicitantes podrán requisitar la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2016 y cotejar documentos en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, adscrita a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas de la Delegación Tlalpan, con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. No se recibirá ninguna Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2016, que no sea llenada correctamente y acompañada de los documentos requeridos.

- Dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes remitidas a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores al proceso de selección de los solicitantes, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, presentará propuesta de lista de beneficiarios para firma de revisión de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, y de autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.

- En caso de ser autorizada, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva emitirá oficios de respuesta a los solicitantes seleccionados, en los siguientes 15 días hábiles, siempre que así lo soliciten los mismos.
- La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas enviará, cada mes, Lista de Beneficiarios al Líder Coordinador de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Social, quien Tramitará la liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.
- En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en el lugar indicado para recibir el apoyo correspondiente de la Delegación Tlalpan el apoyo será mensual durante los primeros 5 días hábiles del mes posterior al mes que corresponde el apoyo, siempre que el área administrativa así lo enviara para su entrega, con copia de su identificación oficial con fotografía vigente o, en caso de ser menor de edad, deberá presentarse la madre o padre del menor con copia de su identificación oficial con fotografía vigente y copia de la credencial escolar del deportista. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación de entrega del Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2016 en contra entrega de su apoyo económico.
- Los solicitantes, cuya resolución sea negativa, serán integrados en una lista de espera, y se considerará en caso de baja de algún beneficiario.

9. Criterios De Selección

- Que cumplan con los requisitos de acceso a la actividad institucional
- Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o con mayor número de medallas obtenidas,
- Se priorizará a los deportistas que obtengan su calificación a la Olimpiada Nacional 2016 o que hayan obtenido medalla en la Olimpiada Nacional 2015,

10. Resultados

El padrón oficial de ganadores del premio económico se podrá consultar en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y/o en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y en la página de internet de la Delegación Tlalpan www.tlalpan.gob.mx el día 18 de octubre de 2016.

11. Causales de Cancelación de Registro

Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar el registro o solicitud de acceso a la actividad institucional, sin responsabilidad alguna, y en consecuencia no se entregará el apoyo económico, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- Por presentar información y documentación falsa.
- Por muerte del interesado.
- Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Baja de la actividad institucional

La Delegación Tlalpan podrá dar de baja a un beneficiario, sin responsabilidad alguna, y en consecuencia no se entregará el apoyo económico cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Por defunción.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.
- Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan.
- Por baja en la Escuela Deportiva a la que pertenezca.
- Proporcionar información y documentos falsos.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Requisitos de permanencia

Las personas que resulten seleccionados como beneficiarios de la presente actividad institucional deberán acreditar o revalidar con documento idóneo, previo a cada transferencia de apoyo económico, que continúan representando a la Delegación Tlalpan en eventos oficiales deportivos.

12. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

La instrumentación de la actividad se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las actividades implementadas mediante la actividad institucional se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos personales obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La participación en esta actividad institucional supone la aceptación de la presente convocatoria. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y la operación de la presente actividad institucional.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente les permiten a las personas interesada, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las Unidades Administrativas responsables de la operación e implementación.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “AYUDAS ECONÓMICAS PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS TLALPAN 2016”

Introducción

a) Antecedentes

La actividad institucional, “Ayudas Económicas para cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2016” se ha llevado a cabo desde el 2009, apoyando a entrenadores y deportistas que representan a la Delegación Tlalpan en eventos deportivos distritales y nacionales, con un incentivo económico para evitar su deserción.

b) Alineación Programática

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 1. Salud.

Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.

Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Líneas de acción. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

c) Diagnóstico

La cultura física y el deporte juegan un papel imprescindible en el desarrollo comunitario, el desarrollo social, la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

La promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, apoyando a los deportistas que representan a la delegación, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

La Delegación Tlalpan cuenta con deportistas representativos en sus más de 20 disciplinas deportivas, por lo que se busca otorgarles un apoyo económico a aquellos deportistas destacados que participen en cursos, talleres, campamentos y competencias distritales y nacionales, con el fin de evitar su deserción en el deporte.

Población Potencial: 200 deportistas destacados y entrenadores deportivos que estén representando a la Delegación Tlalpan.

Población Objetivo: hasta 150 deportistas destacados y hasta 50 entrenadores deportivos que estén representando a la Delegación Tlalpan.

Población Beneficiada: hasta 150 deportista destacados y hasta 50 entrenadores deportivos con ayuda económica por única vez al año.

I. Dependencia Responsable de la Actividad Institucional

I.1 Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo es el responsable de la ejecución de la Actividad Institucional.

I.2 Dirección General de Desarrollo Social es la Unidad Administrativa responsable de la coordinación para la implementación de la actividad institucional.

I.3 Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

I.4 Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva es la Unidad Administrativa responsable de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

II. Objetivos y Alcances

II.1. Objetivo General

Coadyuvar con el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de atletas destacados y entrenadores deportivos, que representen a la Delegación Tlalpan en eventos deportivos, mediante la entrega de un apoyo económico a 150 deportistas destacados y uno a 50 entrenadores deportivos, esto durante el ejercicio fiscal 2016.

II.2. Objetivos Específicos

Estimular y elevar el nivel competitivo de deportistas que representan a la Delegación Tlalpan, de más de 20 disciplinas, que participen en campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales, entregando un apoyo económico hasta 150 deportistas destacados y uno hasta 50 entrenadores deportivos, esto por única vez al año.

II.3. Alcances

Con la ejecución de la Actividad Institucional “Ayudas Económicas para cubrir gastos de participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2016” se beneficiaran a deportistas destacados y entrenadores deportivos que representan a la demarcación, se entregaran hasta 150 ayudas económicas a deportistas destacados y hasta 50 ayudas económicas a entrenadores deportivos por única vez al año.

III. Metas Físicas

Entregar ayudas económicas a hasta 150 deportistas que representan a la Delegación Tlalpan de más de 20 disciplinas, que participen en campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales, y representen a la Delegación Tlalpan.

Entregar ayudas económicas a hasta 50 entrenadores deportivos que representan a la Delegación Tlalpan de más de 20 disciplinas, que participen en campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales

III.1. De Resultados

Se entregaran hasta 150 ayudas económicas a deportistas destacados y hasta 50 ayudas económicas a entrenadores deportivos por única vez al año, hasta por un monto máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.).

IV. Programación Presupuestal

IV.1. Monto total autorizado

\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y con el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

IV.2. Monto unitario

Se entregaran hasta 150 ayudas económicas a deportistas destacados y hasta 50 ayudas económicas a entrenadores deportivos por única vez al año, hasta por un monto máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.).

V. Requisitos y Procedimiento de Acceso

V.1. Difusión

Serán difundidos los requisitos de acceso en la página de Internet de la Delegación Tlalpan www.tlalpan.gob.mx, entre los profesores y entrenadores de las Escuelas Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos:

- Villa Olímpica (Av. Insurgentes sur s/n casi esquina Periférico Col. Parque del Pedregal C. P. 14020)
- Sánchez Taboada (Calle Izamal y Tekal Col. Héroes de Padierna C. P. 14200)
- La Joya (Av. Insurgentes sur y Calzada de Tlalpan Col. La Joya C. P. 14000)
- San Andrés Totoltepec (Camino Viejo a Xicalco Esq. Palma Col. San Andrés Totoltepec)
- San Nicolás Tolentino (Calle Ex hacienda de San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco Frac. Prados Coapa 3ra. Sección)
- Vivanco (Calle Moneda Esq. Insurgentes sur Col. Centro de Tlalpan)
- CEFORMA (Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U. H. Fuentes Brotantes)

Se proporcionará información sobre la actividad institucional en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes sur s/n casi esquina Periférico Col. Parque del Pedregal, en el interior del deportivo Villa Olímpica y/o al teléfono 54 24 09 31.

V.2. Requisitos de Acceso

V.2.1. Requisitos

- Representar a la Delegación Tlalpan en competencias delegacionales, distritales, nacionales.
- Ingresar solicitud por escrito libre, dirigida a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y/o a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, donde explique y justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica, para la que se solicita la ayuda económica.
- Ser deportistas o entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil en la disciplina que practica en el momento de solicitar la ayuda económica y/o contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y/o por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Delegación de Tlalpan.

- Presentar convocatoria y/o invitación formal de algún evento deportivo oficial, cursos, talleres, campamentos y competencias distritales y nacionales

Haber participado en algún evento deportivo para el cual requiere la ayuda económica.

V.2.2. Documentos

Copia de los siguientes documentos, debiendo presentar originales para su cotejo:

- Acta de Nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de dos meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz).
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Comprobante de máximo grado de estudios,
- Identificación Oficial con fotografía vigente (IFE, INE o pasaporte)
- En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor.
- Comprobante que avale que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial)
- Convocatoria y/o invitación formal de algún evento deportivo formal, cursos, talleres, campamentos y competencias distritales y nacionales.
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, resultados fotografías, etc.) a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica

El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

V.3.1. Criterios de Selección

- Cumplir con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación.
- Se priorizará a los deportistas que residan en la Delegación Tlalpan y a aquellos que hayan obtenido mejores resultados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y la Olimpiada Nacional.
- En caso de que el número de solicitantes rebase el número de posibles beneficiarios, se priorizará aquellos deportistas que representen o hayan representado a la Delegación Tlalpan y que residan en esta demarcación, ya sea en Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2015-2016.

V.3.3. Causales de Cancelación de registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar el registro o solicitud de acceso a la actividad institucional, sin responsabilidad alguna, y en consecuencia no se entregará el apoyo económico, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- Por presentar información y documentación falsa.
- Por muerte del interesado.
- Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

VI. Procedimientos de Instrumentación

VI.1. Operación

A la entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2016, se emitirán por convocatoria las bases de participación que serán difundidas entre los profesores y/o entrenadores de las Escuelas Deportivas de la Delegación Tlalpan, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección de los solicitantes, con los siguientes criterios:

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de Promoción Deportiva, coordinará la recepción, valoración y autorización de la(s) solicitud(es) de entrenador (es) y deportista (s) que representen a la Delegación Tlalpan. Se recibirán solicitudes en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de Promoción Deportiva con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. No se recibirán solicitudes que no sean acompañadas de los documentos requeridos.

En el mes de julio de 2016, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, presentará la lista de beneficiarios, para revisión y autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.

En caso de ser autorizada, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, emitirá oficios de respuesta a los solicitantes que así lo soliciten por escrito, antes del 10 de agosto de 2016, siempre y cuando se haya autorizado antes de la fecha, la suficiencia presupuestal para dicha actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, enviará lista de Beneficiarios al Líder Coordinador de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Social, quien tramitará liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Delegación Tlalpan.

En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en la Pagaduría de la Delegación Tlalpan, para recibir la ayuda económica autorizada en la fecha que se le señale, con copia de su identificación oficial con fotografía (IFE o INE) o, en los casos de los menores de edad, deberá presentarse la madre, padre o tutor del menor con copia de su identificación oficial con fotografía y copia de la credencial escolar del deportista y en su caso copia del CURP. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación del Programa Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos 2016 en contra entrega de su ayuda económica.

VI.2. Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social, perteneciente la Delegación Tlalpan, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación de la actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de la actividad institucional.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, será la encargada de la evaluación interna del programa, a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

La Delegación Tlalpan por medio del área ejecutora, garantiza a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los eventos que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

Se exhibirá la Convocatoria de la actividad institucional en los centros deportivos mencionados en la presentes reglas de operación y en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de Promoción Deportiva ubicada en Av. Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, al interior del Deportivo Villa Olímpica, en la cual indica requisitos y procedimientos para el ingreso a la actividad.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.
- b) Cuando la persona beneficiaria por la actividad institucional social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la actividad institucional.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las presentes reglas de operación, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del listado de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

IX.1. Evaluación.

Las áreas ejecutoras, serán las responsables de implementar los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a la actividad de Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos deportivos 2016.

IX.2. Indicadores

Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Conocer el número de deportistas y entrenadores deportivos solicitantes beneficiarios con la ayuda económica y cumplimiento de la meta establecida	Número de ayudas económicas entregadas	$\text{Número de ayudas económicas} \times 100 / \text{número de ayudas entregadas} = \text{total atendido respecto de la meta física establecida}$	Eficacia	Ayudas económicas	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva
Conocer el número de deportistas destacados y entrenadores deportivos solicitantes respecto de la población potencial.	Número de deportistas destacados y entrenadores deportivos solicitantes	$\text{Número deportistas destacados y entrenadores deportivos representantes de la Delegación Tlalpan} \times 100 / \text{número deportistas destacados solicitantes} = \text{porcentaje de deportistas y entrenadores deportivos y/o representantes de la Delegación Tlalpan solicitantes respecto de la meta programada}$	Eficiencia	solicitantes	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva

X. Articulación con Programas sociales y Acciones Institucionales

Esta actividad institucional no se articula con ningún programa de desarrollo social o actividad institucional implementada por la Delegación Tlalpan o la Administración Pública de la Ciudad de México.

XI. Consideraciones Finales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

La instrumentación de la actividad se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las actividades implementadas mediante la presente actividad institucional se realizarán las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La participación en esta actividad institucional supone la aceptación de las presentes reglas de operación. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a las personas interesada, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las Unidades Administrativas responsables de la operación e implementación.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “AYUDAS ECONÓMICAS PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS TLALPAN 2016”

1. Antecedentes

La actividad institucional, “Ayudas Económicas para cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2016” se ha llevado a cabo desde el 2009, apoyando a entrenadores y deportistas que representan a la Delegación Tlalpan en eventos deportivos distritales y nacionales, con un incentivo económico para evitar su deserción.

2. Objetivo General

Coadyuvar con el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de atletas destacados y entrenadores deportivos, que representen a la Delegación Tlalpan en eventos deportivos, mediante la entrega de un apoyo económico a 150 deportistas destacados y uno a 50 entrenadores deportivos, esto durante el ejercicio fiscal 2016.

3. Objetivos Específicos

Estimular y elevar el nivel competitivo de deportistas que representan a la Delegación Tlalpan, de más de 20 disciplinas, que participen en campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales, entregando un apoyo económico hasta 150 deportistas destacados y uno hasta 50 entrenadores deportivos, esto por única vez al año.

4. Alcances

Con la ejecución de la Actividad Institucional “Ayudas Económicas para cubrir gastos de participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2016” se beneficiaran a deportistas destacados y entrenadores deportivos que representan a la demarcación, se entregaran hasta 150 ayudas económicas a deportistas destacados y hasta 50 ayudas económicas a entrenadores deportivos por única vez al año.

5. Dependencia Responsable

5.1 Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo es el responsable de la ejecución de la Actividad Institucional.

5.2 Dirección General de Desarrollo Social es la Unidad Administrativa responsable de la coordinación para la implementación de la actividad institucional.

5.3 Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

5.4 Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva es la Unidad Administrativa responsable de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar a las y los deportistas destacados y/o entrenadores deportivos que representan a la Delegación Tlalpan interesados en ser beneficiarios de los apoyos económicos que se otorgan mediante la actividad institucional “Ayudas Económicas para cubrir gastos de participación en Eventos Deportivos Tlalpan 2016”, para el ejercicio fiscal 2016.

7. Requisitos

a) Características Generales

Representar a la Delegación Tlalpan en competencias delegacionales, distritales, nacionales.

Ingresar solicitud por escrito libre, dirigida a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y/o a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, donde explique y justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica, para la que se solicita la ayuda económica.

Ser deportistas o entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil en la disciplina que practica en el momento de solicitar la ayuda económica y/o contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y/o por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Delegación de Tlalpan;

Presentar convocatoria y/o invitación formal de algún evento deportivo formal, cursos, talleres, campamentos y competencias distritales y nacionales
Haber participado en algún evento para el cual requiere la ayuda económica.

b) Documentos

Copia de los siguientes documentos, debiendo presentar originales para su cotejo

- Acta de Nacimiento,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Comprobante de domicilio actualizado de no más de dos meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua, predial o luz).
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Comprobante de máximo grado de estudios,
- Identificación Oficial con fotografía vigente (IFE, INE o pasaporte)
- En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor.
- Comprobante que avale que es representante de la Delegación Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial)
- Convocatoria y/o invitación formal de algún evento deportivo formal, cursos, talleres, campamentos y competencias distritales y nacionales.
- Memoria Deportiva en la que anexe evidencia documental (registros de competencias, records, resultados fotografías, etc.) a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica

El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

8. Etapas o procedimiento de acceso

A la entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2016, se emitirán por convocatoria las bases de participación que serán difundidas entre los profesores y/o entrenadores de las Escuelas Deportivas de la Delegación Tlalpan, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.

Se recibirán solicitudes en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de Promoción Deportiva con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. No se recibirán solicitudes que no sean acompañadas de los documentos requeridos.

En el mes de julio de 2016, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, presentará la lista de beneficiarios, para revisión y autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.

En caso de ser autorizada, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, emitirá oficios de respuesta a los solicitantes que así lo soliciten por escrito, antes del 10 de agosto de 2016, siempre y cuando se haya autorizado antes de la fecha, la suficiencia presupuestal para dicha actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, enviará lista de Beneficiarios al Líder Coordinador de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Social, quien tramitará liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Delegación Tlalpan.

En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en la Pagaduría de la Delegación Tlalpan, para recibir la ayuda económica autorizada en la fecha que se le señale, con copia de su identificación oficial con fotografía (IFE o INE) o, en los casos de los menores de edad, deberá presentarse la madre, padre o tutor del menor con copia de su identificación oficial con fotografía y copia de la credencial escolar del deportista y en su caso copia del CURP. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación del Programa Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos 2016 en contra entrega de su ayuda económica.

9. Criterios de Selección

- Cumplir con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación
- Se priorizará a los deportistas que residan en la Delegación Tlalpan y a aquellos que hayan obtenido mejores resultados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y la Olimpiada Nacional.
- En caso de que el número de solicitantes rebase el número de posibles beneficiarios, se priorizará aquellos deportistas que representen o hayan representado a la Delegación Tlalpan y que residan en esta demarcación, ya sea en Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2015-2016.

10. Resultados

El padrón oficial de ganadores del premio económico se podrá consultar en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y/o en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y en la página de internet de la Delegación Tlalpan www.tlalpan.gob.mx el día 18 de octubre de 2016.

11. Causales de Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar el registro o solicitud de acceso a la actividad institucional, sin responsabilidad alguna, y en consecuencia no se entregará el apoyo económico, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- Por presentar información y documentación falsa.
- Por muerte del interesado.
- Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

12. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

La instrumentación de la actividad se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las actividades implementadas mediante la actividad institucional se realizarán las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos personales obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

La participación en esta actividad institucional, supone la aceptación de la presente convocatoria. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación de la presente actividad institucional.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente les permiten a las personas interesada, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las Unidades Administrativas responsables de la operación e implementación.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES TLALPAN 2016”

B A S E S

1. Antecedentes

El 29 de enero de 2016 fueron publicadas las reglas de operación del programa social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016”, en las que se destaca la necesidad de establecer estrategias institucionales para involucrar a la sociedad en la construcción de escenarios donde prevalezca el diálogo, el consenso y la organización comunitaria, ubicando a las artes y la cultura como medios que contribuyan a crear ambientes creativos, lúdicos y de convivencia.

Desde 2014, en la Delegación Tlalpan, se ha realizado un trabajo intenso y comprometido con diversos actores culturales (colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales comunitarios y diversos públicos por edad, género y nivel socioeconómico) tanto en los nueve pueblos originarios, como en las colonias y unidades habitacionales de las 5 zonas que integran la demarcación; producto de ello, se constituyó la “Red Cultural Tlalpan, Tejiendo Culturas” con la cual se han apoyado en tres ocasiones a un total de 183 proyectos con impacto a casi 6,000 tlalpenses, los cuales han sido diseñados, ejecutados y evaluados por habitantes de la demarcación como parte de un mecanismo de construcción de ciudadanía, fortalecimiento de democracia cultural y empoderamiento social en los diferentes espacios en donde se han desarrollado.

Consecuencia de estos esfuerzos, se ha ido conformando una base social de ciudadanos que trabajan procesos encaminados al desarrollo cultural comunitario, por tanto, sus habilidades, experiencia y capacidad de gestión se convierte en bastión para consolidar proyectos que favorezcan los enfoques de cuidado de la naturaleza, despojo, privatización de bienes, procesos de gentrificación, mercantilización y desconocimiento de las identidades culturales.

La importancia de continuidad del presente programa social responde a la posibilidad de diluir problemáticas visibles bajo una perspectiva de desarrollo cultural comunitario con trabajo, difusión, inclusión, respeto y diálogo entre los diversos actores culturales involucrados. En ese sentido, el apoyo a colectivos culturales, artistas, promotores, talleristas y/o gestores comunitarios ha aportado sustancialmente a la formación de proyectos cuyas prácticas comunitarias continuamente adquieren contenidos en medida de la participación de los habitantes de Tlalpan generando procesos de larga duración.

Con la convocatoria se proporcionará apoyo económico para dar continuidad a proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario propuestos por colectivos culturales, que coadyuven a fortalecer los nodos culturales existentes y a la conformación de redes culturales; a la reflexión y el diálogo sobre la equidad de género, la prevención de adicciones durante el proceso de desarrollo de los proyectos culturales comunitarios; propiciar la participación de mujeres y jóvenes; la prevención de la discriminación por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, idioma, religión, preferencias sexuales y estado civil; la preservación del patrimonio cultural, respeto a las identidades y diversidad cultural.

2. Objetivo General del Programa

Contribuir a la consolidación de actores culturales a través de una agenda que tenga como base la gestión de redes culturales con el fin de generar procesos organizativos de participación, intercambio de experiencias y acompañamiento entre esta diversidad de actores poniendo a disposición de los tlalpenses una serie de acciones culturales comunitarias con el fin de promocionar el ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación.

3. Objetivos específicos del Programa

- Generar espacios de trabajo, difusión, inclusión, respeto y diálogo a través del asesoramiento, capacitación, difusión y vinculación de los diversos integrantes, con el fin de tener una instancia consensuada.
- Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social.
- Incentivar y fortalecer la participación de 60 colectivos culturales comunitarios a través de un apoyo económico que les permita impulsar proyectos culturales en comunidades específicas de la Delegación Tlalpan.
- Articular a los diferentes actores comunitarios hacia la realización del programa social que impulsa la Dirección General de Cultura.
- Innovar y apelar con acciones creativas a través del arte y de la cultura ayudando a resolver alguna o varias de las problemáticas de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto (cohesión social, violencia intrafamiliar y social, adicciones, ecología y espacios verdes, educación, alimentación, identidad, valores, desempleo).

4. Alcances del Programa

Contribuir a la consolidación del fomento cultural comunitario en la demarcación y contribuir a propiciar políticas culturales delegacionales. Todo a través de la entrega de un apoyo económico para actividades culturales a 60 colectivos culturales comunitarios que por medio de proyectos comunitarios, realicen propuestas de participación, toma de decisiones, dispositivos de consenso, niveles de organización, estrategias de difusión, implementación de comisiones y colaboración comunitaria cultural. Los colectivos comunitarios realizarán al menos 10 actividades culturales al mes, durante 5 meses, después de haber recibido el apoyo económico.

Monto unitario anual por beneficiario

- **Apoyo por Colectivo Cultural:** \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

5. Dependencia Responsable

5.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.

5.2. Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).

6. Objetivo de la Convocatoria

Incentivar y fortalecer la participación de 60 colectivos culturales comunitarios, a través de un apoyo económico para desarrollar proyectos culturales que les permita fortalecer el desarrollo cultural comunitario y así fortalecer los nodos culturales conformados los cuales buscan generar espacios de trabajo, difusión, inclusión, respeto y diálogo.

7. Requisitos

Podrán participar colectivos culturales comunitarios interesados en desarrollar y/o dar continuidad a proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan.

7.1. Los proyectos podrán participar en alguna de las siguientes disciplinas:

Disciplina	Descripción
Imagen Urbana	Mejora del aspecto visual urbano (fachadas, banquetas, áreas verdes, iluminación, seguridad, etcétera) generando un concepto comunitario innovador y propositivo.
Espacios Verdes	Fomento de la creación, reactivación, restauración o dignificación de áreas verdes, ideales para la convivencia comunitaria generando un concepto ecológico comunitario donde se dé prioridad a la reutilización de materiales y des-hechos orgánicos e inorgánicos fusionados con la innovación, creatividad y conceptos artísticos.
Espacios Alternativos	Desarrollo comunitario donde los espacios funcionen para las necesidades creativas comunitarias (Libroclubes, sala de exposiciones, auditorios, talleres, sala de conciertos, sala de cine) y cuya propuesta sea multimodal (integre varias necesidades).
Multimedia	Dirigidos a reflejar la realidad de la sociedad contemporánea de la Delegación Tlalpan, generadas por y desde las comunidades donde se llevará a cabo el proyecto de carácter audiovisual como cortometrajes, cineminuto, video-arte, documental entre otros y medios digitales, donde los guionistas, actores, ambientadores, camarógrafos o quienes realicen los levantamientos, sean los miembros de la comunidad.
Artes Escénicas	Producción de obras escénicas (danza, teatro, circo, artes de la calle, performance, etcétera), cuya propuesta sea la integración de agrupaciones comunitarias que generen productos innovadores, con el fin último de provocar una transformación en la comunidad a través de la expresividad corporal (de acuerdo a cada disciplina) utilizando medios o herramientas propias de las comunidades.
Música	Producción de instrumentos musicales y/u obras musicales (composición, interpretación), cuya propuesta sea la integración de agrupaciones comunitarias que generen productos innovadores, con el fin último de provocar una transformación en la comunidad a través de la expresividad musical utilizando medios o herramientas propias de las comunidades.
Artes Visuales y Plásticas	Producción de obras (pintura, escultura, grabado, mixtas, fotografía etcétera), cuya propuesta sea la expresión comunitaria bajo conceptos de alto contenido social, a través de técnicas innovadoras que utilice materiales propios de las comunidades.
Literatura	Encaminado a la literatura y/o producción de obras de cualquier género (cuento, ensayo, crónica, poesía, novela, ensayo, etc.) que impliquen participación comunitaria, cuyas propuestas respondan a una o varias de las problemáticas que se viven en la sociedad donde se desarrollará el proyecto, sin olvidar la creatividad, la apuesta por nuevos contenidos y/o formatos, ya sea de manera oral o escrita.
Multidisciplinarios	Generación de propuestas que requieran de dos o varias de las disciplinas mencionadas o de otras disciplinas complementarias (sin importar cuáles sean), y que representen opciones de mejora de calidad de vida para los habitantes de las comunidades donde se llevará a cabo el proyecto.
Otras	Cualquier otra propuesta que no esté contemplada dentro de las nueve formas artísticas o culturales anteriores y que a través de la innovación logre mejorar la calidad de vida de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto.

Los colectivos comunitarios podrán participar solamente con un proyecto se designará un representante, quien deberá presentar carta poder con la firma de todos los integrantes. El apoyo económico se entregará a nombre de las personas aceptadas, teniendo posibilidad de conformar sus propios equipos de trabajo. Deberá rendir cuentas del uso y comprobación de los recursos otorgados.

Todos los beneficiados deberán tener como mínimo 18 años cumplidos o más, tener la capacidad de administrar el apoyo económico. Esta información se comprobará con copia de identificación oficial, acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio (no será requisito indispensable corresponda con el nombre del aspirante).

Se dará prioridad a participantes que residan en la Delegación Tlalpan, mujeres indígenas o en situación de vulnerabilidad. Esta información se cotejará con la documentación entregada por el o la aspirante.

Los miembros de los colectivos comunitarios apoyados deberán acudir al curso propedéutico y a todas aquellas actividades que se realicen con el objeto de fortalecer sus proyectos culturales.

La ejecución de los proyectos se iniciará a partir del 1 de julio al 30 de noviembre de 2016

Los colectivos culturales tendrán que estar conformados por al menos cuatro integrantes, que de preferencia vivan y sean reconocidos por la comunidad donde desarrollarán las actividades; que tengan experiencia de trabajo cultural comunitario de tres años como mínimo, comprobables a través de fotos, folletos, propaganda, reconocimientos, y/o publicaciones y deberán realizar un proyecto con **diagnóstico**

7.2. Guión para presentación de diagnóstico del lugar a intervenir

Dirección:

Nombre del contacto comunitario:

Descripción del lugar a intervenir.

¿Cuáles fueron los motivos para seleccionar el lugar?

¿Qué problemáticas atenderán a través del proyecto?

¿Qué tipo de oferta cultural se ha llevado a cabo en este lugar?

¿Por qué consideran viable desarrollar el proyecto en este lugar?

8. Procedimiento de acceso

La instrumentación de este programa social se realizará en las siguientes etapas:

8.1. Asesorías

Se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en la previa cita al teléfono 54853266.

8.2. Recepción de proyectos

Se llevará a cabo del 30 de mayo al 3 de junio del presente año en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Los proyectos se ajustarán a los siguientes lineamientos:

- Tener congruencia entre el diagnóstico de la comunidad, los objetivos, metas, recursos, acciones del proyecto y resultados del mismo.
- Establecer metas claras y cuantificables, así como establecer criterios de evaluación y seguimiento durante el desarrollo del proyecto.
- Reflejar en el proyecto la vinculación y el trabajo coordinado que se hará con otros colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales.
- Plantear acciones que promuevan la participación comunitaria y que aseguren la participación de los integrantes de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto.

- Demostrar con su documentación que cuenta con habilidades y recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas propuestos.
- Que más allá del apoyo económico a recibir, los proyectos contemplen su continuidad y la del colectivo cultural comunitario a partir de generar acciones sustentables a mediano y largo plazo.

No se autorizarán recursos para:

- Pago de servicios de gas, luz, agua y/o teléfono (residencial o celular).
- Renta de espacios.
- Pago de servicios contables y/o administrativos.

Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria.

8.3. Documentación y proyecto

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente con fotografía. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P)
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
- Comprobante de domicilio expedido en 2016. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan;
- Diagnóstico
- Proyecto que contenga la siguiente estructura:
 - ANTECEDENTES. Historia breve del proyecto, trayectoria del colectivo cultural comunitario.
 - JUSTIFICACIÓN. ¿Por qué es importante desarrollar el proyecto?
 - OBJETIVO GENERAL. ¿Qué se va a lograr y para qué?
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Qué y para qué en función del objetivo general
 - PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE EL PROYECTO.
 - METAS. Señalar el número de acciones o actividades, por ejemplo, número de presentaciones, exposiciones, funciones de cine, eventos, localización y su duración que relación directa con los objetivos específicos
 - ACTIVIDADES O ACCIONES A REALIZAR. ¿Con qué actividades van a lograr los objetivos propuestos?
 - ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS. ¿Qué acciones contemplan para vincularse con otros actores sociales y culturales de la comunidad?
 - ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Con quiénes? ¿Cuándo se realizará la difusión de las actividades que realicen?
 - ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO. ¿Cómo van a hacer para darle permanencia al proyecto después del recurso asignado?
 - MECANISMOS DE EVALUACIÓN. ¿De qué manera estarán evaluando el proyecto permanentemente cuantitativamente y cualitativamente?

- DESGLOSE DE GASTOS: En donde se explique la distribución del recurso económico.
- CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

• Anexos. Documentación que corrobore la trayectoria del solicitante: carteles, volantes, folletos, programas de mano, bocetos, reconocimientos, fotografías y notas de prensa.

Los proyectos deberán ser elaborados y entregados en hojas tamaño carta, letra Arial 12 puntos con interlineado sencillo, páginas numeradas, engrapado. Todo ello en un sobre color manila debidamente rotulado por atrás con los datos de contacto del colectivo (nombre, representante, correo y teléfono) y disciplina.

Las propuestas serán entregadas en versión impresa (dos juegos), y en un cd.

La documentación incompleta se tendrá como NO presentada y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción.

Los colectivos comunitarios deberán contar con los derechos de autor o exhibición de las obras respectivas, según las leyes aplicables. En los casos de obras originales, los beneficiarios conservarán los derechos autorales sobre los productos culturales generados con el apoyo recibido, otorgando los créditos correspondientes a la Delegación Tlalpan, así como cualquier tipo de difusión de sus proyectos o de los productos de los mismos.

8.4. Dictaminación

Los proyectos serán evaluados por un Comité Dictaminador, el cual estará conformado por personas con conocimiento y experiencia cultural comunitaria.

Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, el Comité Dictaminador realizará una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los proyectos presentados, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria.

Una vez seleccionados los proyectos; se publicará una lista con el número de folio y nombre de los proyectos que hayan sido aceptados, en las redes sociales y en la página web de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>).

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora de la Programa social.

8.5. Publicación de resultados

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en el Sitio de Internet Oficial de la Delegación Tlalpan el día 24 de junio de 2016.

El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento.

9. Cancelación de Registro

La documentación incompleta se tendrá como NO presentada y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.

No podrán participar los servidores públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o Local.

Una vez seleccionado, para la permanencia en el programa se atenderán las hipótesis normativas establecidas en las Reglas de operación del programa y la demás disposición aplicables.

No podrán participar aquellas personas que, en caso de haber sido seleccionadas en las convocatorias similares emitidas en el año 2014 y enero 2015, NO hayan concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas.

10. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

11. Consideraciones Finales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona solicitante, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria.

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases y los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Dirección de Cultura Comunitaria (Unidad Ejecutora del Programa).

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Cultura, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan